

APRUEBA PROGRAMA CICLETADA SALUDABLE ESCOLAR
EN TUCAPEL

HUEPIL, ABRIL 15 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de Cubrir gastos relacionados con Programa Cicletada Saludable Escolar en Tucapel, a realizarse el día 22/04/2016 en la Escuela E-1013 de Tucapel, Actividad dirigida a la Comunidad Escolar con la participación de 80 personas aproximadamente.

DECRETO N° _____ 1242 _____ /

1.-APRUEBASE Programa Cicletada Saludable Escolar en Tucapel, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), según el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

Funcionaria Encargada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFM/GPL/FSF/baa.

